



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 17 de Agosto de 2022

Expediente N° 8.200/2022

RESCD-EXA N° 521/2022

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicedirector del Departamento de Física, Dr. Gonzalo José Durán, mediante Nota Electrónica N° 1.843/2022, solicita la promoción transitoria para el Lic. José Eduardo Quiñonez en el cargo de Profesor Adjunto – Interino – Dedicación Simple en carácter de suplente, en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos, correspondiente a la carrera de la Licenciatura en Física de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal eleva informe a fs. 5 y 6 con el aval del Director General Administrativo Económico a/c.

Qué la Comisión de Hacienda emite despacho, a fs. 7, no encontrando objeciones desde el punto de vista económico.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente al Lic. José Eduardo Quiñonez en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos para las carreras de Licenciatura en Física y Tecnicatura Electrónica Universitaria, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 10 de agosto de 2022, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones: Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente al Lic. José Eduardo Quiñonez en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en la asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos para las carreras de Licenciatura en Física y Tecnicatura Electrónica Universitaria, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo del Sector Docente, desde la efectiva toma posesión y mientras se dé cumplimiento al inciso d) del artículo 1 de la Res. CS N° 300/19 o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

Ví @

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

..//2-

RESCD-EXA N° 521/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter de suplente, al Lic. José Eduardo QUIÑONEZ, DNI N° 30.348.050, como PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura asignatura Introducción a los Circuitos Eléctricos para las carreras de Licenciatura en Física y Tecnicatura Electrónica Universitaria de esta Unidad Académica, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, desde la efectiva toma posesión de funciones, por el término de un año y mientras se dé cumplimiento al inciso d) del artículo 1 de la Res. CS N° 300/19 o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto - dedicación simple, vacante transitoriamente, por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Marcelo Gea, RESCD-EXA N° 335/2022.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Marcelo Daniel Gea, titular del cargo, que en caso de producirse su reintegro para el dictado de la asignatura, deberá informarlo expresamente a la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización, le sea encomendada por la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. José Eduardo QUIÑONEZ, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección de Personal y la Tesorería General de la Universidad. Además se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

VÍD

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversarios de la UNSa Mi sabiduría viene de esta tierra"

..//-3-

RESCD-EXA N° 521/2022

ARTÍCULO 7°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria."

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Eduardo Quiñonez, Dr. Marcelo Daniel Gea, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, resérvese.

ORL
smv
amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa